

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00232

De acuerdo con lo manifestado por el abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, se acepta la renuncia al mandato conferido por BANCOLOMBIA S.A., sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 063)

Se requiere a BANCOLOMBIA S.A., para constituya nuevo apoderado judicial que la represente en este asunto

De otro lado, se ordena que por el centro de servicios se dé traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante en este asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **068f3a792914a5b9f9bf04c6a31da15da423b9b6b0d2bd94505c4d65d3fda7bb**

Documento generado en 13/12/2022 09:15:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>